

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

12 de febrero de 1987

— Número 19

Página 187

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial:			
- Creación del Gabinete de Desarrollo Autónomo y actuaciones del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez) <i>2-x-05</i>	188	la Juventud, Nº 220, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>25</i>	190
		- Dotación de locales al Consejo de la Juventud, Nº 221, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>26</i>	191
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Problema planteado por los trabajadores y la dirección de la empresa "Chausal" de Polanco, Nº 222, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>27</i>	192
Escrito inicial:		- Designación de un funcionario conecedor de la problemática de Villaverde de Trucíos, Nº 223, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>28</i>	192
- Denominación de moho como "penicilium lebanicense", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-x-4/</i>	188		
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 31 de enero al 9 de febrero	193
- Reparación de la carretera Oruña-Mogro, Nº 219, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>3-E-ADPOO-24</i>	190	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 31 de enero al 9 de febrero	193
- Financiación del Consejo de		8.2.3. CONVOCATORIAS.	194

PáginaPágina**8.5. OTRAS INFORMACIONES.**

Resolución de la Mesa de la Asamblea:

- Bases del concurso de ideas para el diseño del cartel de la inauguración de la sede definitiva de la Asamblea Regional en el antiguo Hospital de San Rafael

194

Resolución de la Comisión de Gobierno:

- Pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir para el suministro, montaje e instalación de cortinas, cortineros y estores con destino a la nueva sede de la Asamblea Regional de Cantabria

195

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CREACION DEL GABINETE DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ACTUACIONES DEL MISMO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez), relativa a creación del Gabinete de Desarrollo Autónomo y actuaciones del mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de sus Diputados don Adolfo Linares Saiz y don Juan Ruiz Gutiérrez, al amparo de los artículos 147 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara,

presentan la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Decreto 49/1986, de 30 de julio, (BOC nº 152, páginas 1.815-1.816) se suprimen diversas Consejerías y se reorganizan "como líneas generales de la nueva estructura de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria" diversos Departamentos, que, en lo que a la Presidencia del Consejo de Gobierno se refieren, afectan a órganos de singular importancia como son la Agencia de Medio Ambiente, el Gabinete de Presidencia y el Gabinete de Desarrollo Autónomo.

Como hasta la fecha se desconocen tanto la composición del Gabinete de Desarrollo Autónomo como los criterios tenidos en cuenta por el Consejo de Gobierno para su creación, es por lo que se formula la siguiente interpelación:

Motivos y propósitos del Consejo de Gobierno en la creación del Gabinete de Desarrollo Autónomo así como los criterios seguidos en las diversas actuaciones de referido Gabinete hasta la fecha.

En Santander, a 21 de enero de 1987.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.- Vice-portavoz del Grupo Mixto.

Fdo.: M. Angel Revilla Roiz.- Portavoz del Grupo Mixto."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DENOMINACION DE MOHO COMO "PENICILIU M LEBANIENSE".

Presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a denominación de moho como "penicilium lebanense".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de los últimos ocho años de búsqueda, estudio y redescubrimiento de "los quesos de Cantabria" (nuestros quesos), se han realizado con éxito varios trabajos:

Exposiciones

Ferias

Degustaciones

Simposiums

Conferencias

Películas

Mapas

Folletos

Libros

Recetarios

Estudios científicos

Cursos

Cofradía del Queso, etc.

Todo este movimiento ha conseguido dar a conocer nuestro aspecto socio-económico en un sector tan nuestro como es el lácteo y que tanto sufrirá con las recientes normas impuestas por la entrada en el Mercado Común.

Se ha conseguido: Denominación de origen (Queso de nata).

Denominación Genérica de Calidad (para los quesos de Liébana y Peñarrubia).

Entre los quesos que ha sido dada su denominación de calidad está el picón, que se elabora en los pueblos lebaniegos que su economía estaba basada en el queso, Bejes y Tresviso, pueblos que poseen unas cuevas naturales que producen un moho penicilium singular, cuyas esporas se incrustan en los quesos, dándoles un color, olor y sabor característico y únicos. Este moho ha sido denominado PENICILIUM GLANCUM y en roquefort PENICILIUM ROQUEFORTI.

Estimamos que nuestras grutas tienen unas características diferenciadas de las conocidas en el mundo, composición: geológica y química, situación: geográfica y topográfica, ambiente: humedad y temperatura.

Para que las esporas circulen por la cueva deberá haber corriente y soplos conectadas al exterior para que, por medio de la humedad y temperatura, se multipliquen en la masa del queso, que éste siempre es diferente a los de todo el mundo por tener el componente de las tres leches.

Por todo lo expuesto, y considerando que sería beneficioso para todas las familias que viven de este producto y que en un futuro cercano deberán ser muchas más en Liébana, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Que el Consejo de Gobierno de Cantabria acuerde denominar a este moho "PENICILIUM LEBANIENSE".

Santander, 29 de enero de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla."

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

REPARACION DE LA CARRETERA ORUÑA-MOGRO
(Nº 219).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de
la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 219, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera Oruña-Mogro.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Jesús Bolado Mier, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera comarcal S-470 desde el punto kilométrico cero (Oruña) al 2,700, situado en el paso elevado de ferrocarril de FEVE a la entrada del pueblo de Mogro, se encuentra en un estado de grave deterioro, llamando la atención que este tramo final de la carretera comarcal antes citada no se haya reparado como el resto. Igualmente, en el punto kilométrico 1,700 se encuentra una valla de protección totalmente inutilizada tras el triste y trágico accidente del último trimestre del año pasado que costó la vida a tres jóvenes.

Nosotros entendemos que el MOPU, a través de los trabajos en la autovía, con el paso de camiones de más de treinta toneladas en bruto, ha deteriorado considerablemente este tramo de carretera; sin embargo, los trabajos de la autovía han finalizado hace ya algunos meses y este tramo sigue sin mejorarse bien por el MOPU o la Consejería de Obras Públicas para gran disgusto y decepción de los usuarios de esta carretera comarcal entre Oruña y el puente del ferrocarril.

Por todo ello, solicitamos respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Hay intención de mejorar ese tramo final de la carretera comarcal S-470 desde el kilómetro cero (Oruña) al 2.700 situado en el puente elevado sobre el ferrocarril a la entrada de Mogro?

Santander, 28 de enero de 1987.
Firmado."

FINANCIACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD (Nº 220).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 220, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación del Consejo de la Juventud.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Jesús Bolado Mier, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria no afecta automáticamente al capítulo destinado al apoyo de funcionamiento y actividades del Consejo de la Juventud de Cantabria al estar incluido en el apartado 7.

Teniendo en cuenta que los nuevos Presupuestos aún no han sido presentados ante la Asamblea Regional y, por tanto, no parece que puedan debatirse y aprobarse hasta, al menos, el mes de marzo, es por lo que no está garantizado el funcionamiento del Consejo de la Juventud al no contar con las aportaciones emanadas de los Presupuestos de Cantabria.

En el último año, el presupuesto aportado al Consejo fue de dos millones de pesetas, subvención claramente insuficiente si la comparamos con las aportaciones de otras CC.AA., lo que no permite un funcionamiento a la altura de los compromisos contemplados en la Ley del Parlamento Regional sobre constitución y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno regional aumentar su dotación al Consejo de la Juventud y garantizar su financiación hasta la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria?

Santander, 30 de enero de 1987.
Firmado."

DOTACION DE LOCALES AL CONSEJO DE LA JUVENTUD (Nº 221).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 221, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotación de locales al Consejo de la Juventud.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Desde hace más de un año, el Consejo de la Juventud de Cantabria viene desarrollando sus actividades sin disponer de un local propio desde el que pueda realizar sus funciones con dignidad y eficacia.

Si bien en reiteradas ocasiones se han mantenido entrevistas con el Consejero de Cultura y se han ofrecido soluciones viables, lo cierto es que hasta el momento no ha tenido dicho Consejo de la Juventud una respuesta positiva a su demanda.

A juicio de este Diputado, esta "dejación" por parte de la Consejería en la que está incluida la Dirección Regional de la Juventud significa un claro incumplimiento del mandato de la Ley que, aprobada por el Parlamento regional, debe ejecutarse para llenar de contenido práctico al Consejo de la Juventud de Cantabria.

Ante esta situación, preguntamos:

¿Se compromete el Consejo de Gobierno a dotar de locales suficientes y apropiados al Con-

sejo de la Juventud en el más breve plazo de tiempo?.

Santander, 30 de enero de 1987.
Firmado."

PROBLEMA PLANTEADO POR LOS TRABAJADORES Y LA DIRECCION DE LA EMPRESA "CHAUSAL" DE POLANCO (Nº 222).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 222, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problema planteado por los trabajadores y la dirección de la empresa "Chausal" de Polanco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Jesús Bolado Mier, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos momentos, los quince trabajadores de la empresa "Chausal" (Polanco) están movilizándose con el fin de evitar el traslado de la empresa a El País Vasco, ya que las pérdidas de la misma, con motivo de las últimas inundacio-

nes de octubre de 1986, fueron elevadas, no habiendo recibido ninguna ayuda oficial al igual que el resto de los afectados y sobre todo, siguen sin acometerse aquellas obras necesarias para evitar que en el futuro una catástrofe de igual o más grave magnitud afecte de nuevo la supervivencia de la empresa, es decir, habría que evitar que futuras inundaciones, de producirse, no afectasen a la infraestructura de la empresa ya citada.

De producirse el traslado de la empresa "Chausal", estaríamos ante un grave precedente, sobre todo en unos momentos en los cuales los incentivos para la instalación de empresas son muy superiores en el País Vasco que en Cantabria, al contar la primera con una Zona de Urgente Reindustrialización.

Por todo ello, preguntamos al Consejo de Gobierno:

¿Tiene intención el Gobierno regional de estudiar el problema planteado por los trabajadores y la dirección de la empresa "Chausal" de Polanco?.

Santander, 4 de febrero de 1987.
Firmado."

DESIGNACION DE UN FUNCIONARIO CONOCEDOR DE LA PROBLEMÁTICA DE VILLAVERDE DE TRUCIOS (Nº 223).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 223, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a designación de un funcionario conocedor de la problemática de Villaverde de Trucíos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 3 de febrero del presente año, el concejal de Villaverde de Trucíos, don Manuel Fernández Ruiz, se desplazó a Santander-capital para impulsar una serie de proyectos de evidente interés para la mejora del hábitat de los ciudadanos del referido municipio cántabro. Como se sabe, las relaciones entre la mayoría de la corporación municipal y las instituciones cántabras son difíciles y complejas por su deseo de integrarse en el País Vasco; de esta manera, el concejal señor Fernández Ruiz, que votó en contra de dicha integración, se ha convertido en el interlocutor más aceptado para gestionar la realización de proyectos pendientes.

Sin embargo, la lejanía del municipio de Villaverde de la capital cántabra, las ocupaciones ganaderas del citado concejal y la complejidad de los temas a abordar por cuanto pertenecen a varios departamentos del Gobierno regional, no ofrecen una perspectiva de rápida solución a los mismos y, sobre todo, la posibilidad de promocionar una relación fluida entre el municipio de Villaverde de Trucíos y la Administración regional cántabra.

A nuestro juicio y teniendo en cuenta todos los precedentes existentes tras la decisión por mayoría absoluta del citado municipio de solicitar su integración en el País Vasco, consideramos necesario que el Gobierno regional designe a un funcionario conocedor de la problemática municipal que, sin necesidad de que ostente cargo político, realice cuantas gestiones le soliciten desde Villaverde de Trucíos, acometiendo una rápida solución a los problemas pen-

dientes y de esta manera aproximar y vincular más estrechamente las relaciones entre el municipio y la Administración regional.

Por todo ello, solicito respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno regional interesante esta propuesta y, en caso afirmativo, formalizará dicho nombramiento no político?.

Santander, 6 de febrero de 1987.

Firmado."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 31 de enero al 9 de febrero)

Día 2:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 3:

- Ponencia designada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 6:

- Pleno de la Asamblea.

Día 9:

- Ponencia designada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 31 de enero al 9 de febrero)

Día 2:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando que se posponga nuevamente la interpelación relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Re-

gional de Cantabria, incluida en el orden del día del Pleno del 6-2-87.

Día 4:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como interpelación relativa a mantenimiento del calado en el canal paralelo al muelle de San Vicente de la Barquera.
- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a problema planteado por los trabajadores y la dirección de la empresa "Chausal" de Polanco.

Día 6:

- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a designación de un funcionario condecorador de la problemática de Villaverde Trucíos.
- Escrito de reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa no admitiendo a trámite la interpelación relativa a creación del Gabinete de Desarrollo Autonómico y actuaciones del mismo, presentado por D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez, del G.P. Mixto.
- Proyecto de ley de concesión de un aval por importe de ochenta millones de pesetas, a la Casa de Cantabria en Madrid, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 7:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso (10).

Día 9:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular solicitando ampliación del plazo de presentación de enmiendas a los proyectos de ley de Régimen Local de Cantabria y de medidas de disciplina urbanística.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 13:

- Pleno de la Asamblea, ordinario.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL CARTEL DE LA INAUGURACION DE LA SEDE DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA REGIONAL EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar las bases del concurso de ideas para el diseño del cartel de la inauguración de la sede definitiva de la Asamblea Regional en el antiguo Hospital de San Rafael.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de referencia y en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL CARTEL DE LA INAUGURACION DE LA SEDE DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA REGIONAL EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL.

Durante el próximo mes de marzo, la Asamblea Regional de Cantabria inaugurará su sede definitiva en el antiguo Hospital de San Rafael en la calle Alta.

Con este motivo, se precisa crear la imagen gráfica de la inauguración que tendrá reflejo en carteles y medios de comunicación impresos.

Por lo tanto, se requiere de las personas o equipos de trabajo interesados el diseño de un cartel cuyo tema podrá servir, si se considera

adecuado, para encabezar invitaciones, acreditaciones, etc.

Bases

1.- El tema deberá girar alrededor de la Asamblea Regional de Cantabria y su nueva sede en el Hospital de San Rafael.

2.- Cada participante podrá concurrir con dos obras como máximo.

3.- El cartel tendrá unas dimensiones de 50 x 70 y en el mismo deberá incluirse el texto: Asamblea Regional de Cantabria y un espacio en blanco para la inclusión de una línea de texto referida a la inauguración.

Las obras deberán ser presentadas montadas en bastidor o utilizando cualquier medio que permita su exposición.

4. se presentará, igualmente, un avance para las invitaciones y acreditaciones.

5.- Los originales serán entregados en la Asamblea Regional de Cantabria. Secretaría General. Palacio de la Diputación.

6.- El plazo de admisión finaliza el día 20 de febrero, a las catorce horas.

7.- La Asamblea Regional de Cantabria entregará un resguardo por cada obra presentada, que deberá exhibirse para la posterior retirada de los trabajos que no resulten premiados.

8.- Los carteles se presentarán bajo un lema, que ha de hacerse figurar al dorso de los mismos, e irán acompañados de un sobre cerrado conteniendo los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del carnet de identidad.
- b) Domicilio actual y teléfono del autor, así como un breve curriculum.
- c) Nota indicando el lema o lemas de los carteles presentados.

9.- El jurado estará compuesto por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria.

10.- El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

11.- La dotación económica del premio será de

100.000 pesetas.

12.- La Asamblea Regional de Cantabria adquirirá la propiedad de la obra premiada, así como sus derechos de reproducción y difusión, desde el momento en que se proclame el fallo de Jurado.

13.- La Asamblea Regional de Cantabria no se hace responsable de los daños que puedan sufrir en ningún momento las obras presentadas.

14.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado y su decisión será inapelable.

15.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de sus bases."

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE CORTINAS, CORTINEROS Y ESTORES, CON DESTINO A LA NUEVA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, SITA EN LA CALLE ALTA Nº 31 Y 33 DE SANTANDER.

Resolución de la Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir para el suministro, montaje e instalación de cortinas, cortineros y estores, con destino a la nueva sede de la Asamblea Regional de Cantabria, sita en la calle Alta nº 31 y 33 de Santander.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE CORTINAS, CORTINEROS Y ESTORES, CON DESTINO A LA NUEVA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, SITA EN LA CALLE ALTA Nº 31 y 33 DE SANTANDER.

OBJETO DEL CONTRATO.— El suministro, montaje e instalación de cortinas, cortineros y estores para la nueva sede de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Los materiales empleados en la confección de las distintas unidades serán de primera calidad.
2. Serán rechazadas aquellas unidades que presenten desperfectos causados tanto en el transporte como en el montaje e instalación en el edificio.

DURACION.— El plazo de entrega máximo será de quince días naturales, contados a partir de la adjudicación en firme por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. A estos efectos, se tendrá en cuenta la fecha de notificación de la adjudicación.

La Mesa de la Asamblea o la persona o personas que la misma designe señalará el momento en que debe producirse el suministro y montaje, en función de las condiciones de terminación de las áreas del edificio en que han de ubicarse.

PRECIO.— El precio máximo de adquisición, incluido IVA, es el que a continuación se establece para los distintos lotes en que se clasifica la totalidad de los artículos a adquirir. En el precio correspondiente se incluyen todos los gastos que se deriven hasta la instalación en la sede de la Asamblea Regional.

LOTE DE CORTINAS Y CORTINEROS	960.056 pts.
LOTE DE ESTORES	778.103 pts.

El correspondiente detalle desglosado de artículos y precios figura en el expediente, a disposición del público. Tales detalles tienen un carácter orientador, por lo que los licitadores podrán hacer las ofertas que consideren más adecuadas, aunque no se ajusten exactamente a las especificaciones del expediente.

PRESENTACION DE OFERTAS.— El plazo para presentación de ofertas será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Las ofertas se presentarán en mano, en sobre cerrado, que contendrá la proposición y demás documentos que procedan, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación. El sobre contendrá la indicación: Oferta para el suministro, montaje e instalación de cortinas, cortineros y estores con destino a la nueva sede de la Asamblea Regional de Cantabria (lote).

Aquellos ofertantes que decidan concurrir a la adjudicación de más de un lote, presentarán tantas ofertas en sus respectivos sobres, con su documentación, como lotes a los que desean ser admitidos. También podrán, dentro de cada lote, realizar ofertas alternativas.

PROPOSICIONES.— Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, estado....., profesión,, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio (o en nombre y representación de, número C.I.F.) enterado del pliego de condiciones para el suministro, montaje e instalación de cortinas, cortineros y estores con destino a la nueva sede de la Asamblea Regional de Cantabria, respecto al lote letra, oferta en los precios, incluido IVA, siguientes:

Fecha y firma.

Al modelo de proposición se acompañará debidamente firmado un presupuesto que relacione detalladamente el importe de cada unidad y el precio total referido al número de unidades.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar por parte de la Mesa de la Asamblea Regional en la primera reunión que celebre la misma, una vez finalizado el plazo señalado en la cláusula de PRESENTACION DE OFERTAS. El adjudicatario, antes de la confección y suministro, deberán comprobar en el edificio las medidas y demás circunstancias, dado que las especificaciones del ex-

pediente son solo aproximadas.

RECEPCION.- La persona o personas que designe la Mesa de la Asamblea efectuará la recepción de las distintas unidades una vez estén montadas e instaladas adecuadamente y comprobado su perfecto acabado y utilidad.

FORMA DE PAGO.- El importe de la adjudicación será abonado en el plazo de treinta días, contados a partir de la total entrega e instalación del objeto de adjudicación, previa presentación de factura ajustada al suministro e importe de adjudicación.

PLAZOS DE GARANTIA.- Una vez concluido el suministro y su instalación, será recibido dentro del mes siguiente, de cuyo acto se levantará acta.

GARANTIAS.- Los ofertantes acompañarán a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe del 2% del tipo máximo de licitación que corresponda al lote o lotes a que concurren.

La garantía definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación.

SANCIONES.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, la demora en la entrega o instalación de los objetos adjudicados, será sancionada conforme establece el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado, por cada día natural de retraso, sin exceder del 20 % del presupuesto, por lo que una vez alcanzado éste se procederá a la resolución del contrato.

OTRAS CONDICIONES.- Sin perjuicio de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Asamblea, se invitará al menos a tres casas especializadas, dentro de cada lote, a realizar ofertas.

La Mesa de la Asamblea puede declarar desierto total o parcialmente el procedimiento, o hacer las adjudicaciones al ofertante u ofertantes que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

LEGISLACION SUPLETORIA.- En todo lo no establecido expresamente por este pliego, regirá la Ley de Contratos del Estado y su legislación complementaria y de desarrollo."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.